



| | | |
|---------|------------------------------|--|
| PROCESO | GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GC-FPA-106 |
| FORMATO | COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA | VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 95 de 95 |

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0095

Valledupar, 22 OCT 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

**RESOLUCION NO. 014294 DEL 18 SEP 2024
"POR LA CUAL SE CONCEDE UN ASCENSO EN
EL ESCALAFON ANCIONAL DOCENTE"**

SUJETO A NOTIFICAR

NUBIS ESTHER TEJEDA OCHOA

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 20 de Septiembre de 2024 se citó al/ la señor(a) **NUBIS ESTHER TEJEDA OCHOA** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar nubestech@hotmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 014294 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 16 de octubre de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/la señor (a) **TEJEDA OCHOA** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por Aviso debido a que no se registra dirección en nuestro sistema.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 014294 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución en la página Web de la Secretaria de Educación. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:

MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2024.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (22) de Octubre de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (29) de octubre de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

PARA NOTIFICACIÓN Resolución 014294 del 18/09/2024, proferido por la Secretaría de Educación Departamental

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar

<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

Para: nubestech@hotmail.com

7 de octubre de 2024,
3:41 p.m.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Valledupar, 20 de septiembre de 2024

| | | |
|---------|------------------------------|-------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 2 |
| FORMATO | COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA | FECHA: 05/09/2023 Página: 1 de 1 |



R: CES2024ER028788
E: CES2024EE020937

Señora

NUBIS ESTHER TEJEDA OCHOA

nubestech@hotmail.com

Chiriguana, Cesar

Asunto: Citación notificación personal Resolución 014294 del 18/09/2024, proferido por la Secretaria de Educación Departamental

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, el área de Escalafón Docente, se permite informarle que la Secretaria de Educación Departamental del Cesar ha expedido acto administrativo, por la cual se resuelve su solicitud de **ASCENSO** en el Escalafón Nacional Docente.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la carrera 14 N. 13B bis 80, Edificio Carlos Lleras Restrepo, primer piso, dentro del siguiente horario: lunes a Viernes de 07:45 a.m a 12:45 p.m y de 02:45 p.m a 5:45 p.m, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado, si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique al correo electrónico institucional sac@educacioncesar.gov.co.

--
Jheimy Andrea Ruiz Carvajal

Auxiliar Administrativo

Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC

Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar

Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80

Código Postal 200001: Valledupar - Colombia

Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103

jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El **Sistema de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22



AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.pdf

47K



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar
<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: Nubestech <nubestech@hotmail.com>

16 de octubre de 2024,
10:11 a.m.

Valledupar, octubre del 2024

Señor(a)
NUBIS ESTHER TEJEDA OCHOA
L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 014294 de 18 de septiembre de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE UN ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--
Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo
Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC
Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar
Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80
Código Postal 200001: Valledupar - Colombia
Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

MEDIO OFICIAL PARA RADICAR SUS COMUNICACIONES (PQRS) ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar directamente en la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

 014294_1.PDF
1291K



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

| | | |
|---------|------------------------------|-------------------|
| PROCESO | GESTION DOCUMENTAL | CÓDIGO GC-FPA-106 |
| FORMATO | COMUNICACION OFICIAL ENVIADA | VERSIÓN 2 |
| | | FECHA: 05/09/2023 |
| | | Página: 1 de 1 |

Valledupar, 20 de septiembre de 2024



R: CES2024ER028788
E: CES2024EE020937

Señora
NUBIS ESTHER TEJEDA OCHOA
nubestech@hotmail.com
Chiriguaná, Cesar

Asunto: Citación notificación personal Resolución 014294 del 18/09/2024, proferido por la Secretaria de Educación Departamental

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, el área de Escalafón Docente, se permite informarle que la Secretaria de Educación Departamental del Cesar ha expedido acto administrativo, por la cual se resuelve su solicitud de **ASCENSO** en el Escalafón Nacional Docente.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la carrera 14 N. 13B bis 80, Edificio Carlos Lleras Restrepo, primer piso, dentro del siguiente horario: lunes a Viernes de 07:45 a.m a 12:45 p.m y de 02:45 p.m a 5:45 p.m, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado, si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique al correo electrónico institucional sac@educacioncesar.gov.co.

Atentamente,

JOSE RAFAEL CALDERON MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
RECURSOS HUMANOS

Proyectó: JOSE RAFAEL CALDERON MORALES
Revisó: JOSE RAFAEL CALDERON MORALES

Anexos: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.docx



"Por la cual se concede un ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

La Secretaria de Educación Departamental en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de Agosto de 2014, modificado mediante Decreto 000200 del 29 de diciembre del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) NUBIS ESTHER TEJEDA OCHOA, identificado(a) con C.C. No. 36.553.223 vinculado(a) como Docente en Carrera; mediante radicación No. CES2024ER028788 de fecha 30/07/2024, verificada la documentación anexa se pudo constatar que aportó seis (6) folios, solicitó ascenso para el Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que revisado el expediente del(la) educador(a), se encontró la Resolución No. 003972 de fecha 08/08/2016, expedida por la Secretaria de Educación, donde se indica que tiene título(s) de Licenciado en Ciencias Naturales, y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, para acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 del Escalafón Nacional Docente, se requiere dos (2) años de tiempo de servicio, que no haya sido sancionado con exclusión del escalafón docente, Título de postgrado en educación reconocido por el Ministerio de Educación Nacional o autoría de una obra de carácter científico, pedagógico o técnico, y, para ello el(la) docente aporta: Tiempo de servicio comprendido entre el 28/04/2011 al 27/04/2013 (Dos (2) años, 0 meses, 0 días) el cual fue verificado en el Sistema de Información Humano, título de Especialista en Lúdica Educativa, otorgado por la Fundación Universitaria Juan D Castellanos, según Acta de Grado No. 851 de fecha 30/08/2014, Registrado en el Libro No. 28, Folio No. 24, Diploma No. 15437; verificado según solicitud realizada por el Profesional de Recursos Humanos de la SED mediante oficio externo 5035 del 24/08/2024, confirmado mediante oficio No. FUJDCSG-265-2024 de fecha 26/08/2024, expedido por el(a) Secretario(a) General de la Universidad.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del **22/08/2024** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE.

Artículo Primero: Ascender al educador(a) NUBIS ESTHER TEJEDA OCHOA, identificado(a) con C.C. No. 36.553.223, al Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente, con efectos fiscales a partir del **22/08/2024**.



"Por la cual se concede un ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, indicando que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso ante el Secretario de Educación Departamental, radicando el escrito en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Cesar.

Artículo Tercero: La nivelación salarial y el pago del consecuente costo acumulado por este ascenso queda sujeto a que exista disponibilidad presupuestal.

Artículo Cuarto: Remitir copia del presente acto administrativo a los Profesionales Universitarios de Nóminas y Hoja de Vida de Personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los


YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

18 SEP 2024

| | |
|--|--|
| Proyectó | José Rafael Calderón Morales / Profesional Universitario con asignación de Escalafón Docente <i>AL</i> |
| Revisó | Edisson Saucedo Ospina / Profesional Universitario con asignación de Recursos Humanos <i>3</i> |
| Revisó | Luz Caridis Guerrero García / Profesional Universitario / Abogada Oficina Jurídica <i>Wally - 3</i> |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | |